

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

2020 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL BELGRANO, DE LA DONACION DE SANGRE, ORGANOS Y TEJIDOS, Y DE LA ENFERMERIA MISIONERA

ACTA ACUERDO EXTRAORDINARIO MIL CINCUENTA Y TRES: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los **Le**días del mes de Abril del año dos mil veinte, siendo las 11,00 horas, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Sr. Presidente Dr. Roberto Rubén Uset, los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Abierto el Acto, se procede al tratamiento del único tema del día de fecha: EMERGENCIA SANITARIA EPIDEMIOLOGICA: Que, en el marco de la emergencia sanitaria epidemiológica dispuesta por el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones por Decreto 330/20 y las medidas que en su consecuencia fueron dictadas, adhiriéndose este Tribunal a los Decretos 331/20 y 332/20 por Resolución Nº 68/2020; al Decreto 344/20 por Acta Acuerdo 1048/20; al Decreto 399/20 por Acta Acuerdo 1049/20; al Decreto 435/20, por Acta Acuerdo 1050/50; a los Decretos 450/20 y 470/20 por Acta Acuerdo 1052/20. Que, finalmente por Decreto 537/20 el Señor Gobernador de la Provincia dispone asueto administrativo para los días 27, 28, 29 y 30 de Abril, por lo que, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: ADHERIR al Decreto 537/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, que como Anexo forma parte del presente Acta Acuerdo y en consecuencia dispóngase asueto administrativo en la órbita de este Organismo de la Constitución, los días 27, 28, 29 y 30 del mes de Abril. **SEGUNDO**: **SUSPENDANSE** los plazos procesales y administrativos durante el periodo dispuesto en el punto I, considerándose inhábiles. TERCERO: AUTORIZAR a la CPN. Elisabeth Susana Ramírez DNI 12.852.066 -Directora de Administración- y a la Dra. Irma Gisela Hendrie DNI 31.909.491- Secretaria Electoral- a convocar a funcionarios y/o personal administrativo y/o de maestranza, cuando fuere necesario por funciones de carácter imprescindibles en la órbita del Tribunal, generando en efecto las autorizaciones pertinentes para

RMA GISELA HEMPHE

RM RECRETARIA DE IN

TIDULA EL CRETARIA DE IN

TIDULA EL CRETARIA DE INITIDO DE S

TOPTOVIACIA DE INITIDO DE S

T

la circulación de las mismas. **CUARTO**: NOTIFIQUESE- PUBLIQUESE. Lo que no siendo para más se da por terminado el presente acuerdo firmando ante mí los integrantes del Tribunal de lo que doy fe.-

> DR. ROBERTO RUBEN USET PRESIDENTE
> TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
> PROVINCIA DE MISIONES

Pr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

DR. CARLOS JORGE GIMENEZ VOCAL TITULA TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DE MIS ONES

SECRETARIA Tribunal Electoral de la

Provincia de Misiones

DIRECCION EL BOLETIN FICIAL.

BOLFTIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

> LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES República Argentina

AÑO LXIII Nº 15138

POSADAS, DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020

TOIC ON DE 3 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD

Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE

Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER

Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ

Ministro Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF

Ministro Secretario de Cultura, Educación,

Ciencia y Tecnología Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP

Ministro Secretario de Estado de Caltura

Sr. RAFAEL EUGENIO MOT GEN. TE.

Ministro Secret rio de De, ortes Dr. OSCAR FRANC SCO AL. PC ON

Ministro Secret 10 C. Salud Pública
Feto. ESTEBA SAN TEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Prevención
de Adi cioras y Control de Drogas
C.F. AD JLFO SAFRÁN
Ministro Caretario de Hacienda,

inanz. Obras y Servicios Públicos
L. ANGEL PAOLO QUINTANA

'ini. ro Secretario de Estado de Energía 1 g. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI

Ministro Secretario de Industria

sra. MARTA ISABEL FERREIRA

Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar Lic. MARIO RAMÓN VIALEY

Ministro Secretario de Ecología y

Recursos Naturales Renovables

Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE

Ministro Secretario de Acción Cooperativa,

Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo

Prof. BENILDA DAMMER

Ministro Secretario de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud Sra. MARÍA GRACIELA LEYES

Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA

Ministro Secretario de Turismo Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE

Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO

Director del Boletín Oficial

SUMARIO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones TEL/FAX: (0376) 4447021 boletin_oficial@misiones.gov.ar www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 537

POSADAS, 26 de Abril de 2020.-

VISTO: Los Decretos Provinciales 330, 331, 332, 338, 344, 399, 401 y 435 todos del presente año, y los Decretos Nacionales 260/20, 297/20 y sus prórrogas y modificaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto 330/20 del día 11 de Marzo del corriente año, se ha declarado la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial, y que en consonancia a dicha medida se dictaron los decretos 331, 332, 338, 344, 399, 401, 435 y 470 todos de este año.

QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dicto el Decreto Nacional 260/20, por el cual amplió la emergencia sanitaria en relación con el coronavirus COVID-19, que ya había sido declarada mediante Ley N° 27.541.

QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dicto el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/20, que se encuentra prorrogado, por el que dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, salvo las excepciones previstas en el Artículo 6º de dicho instrumento y en posteriores Decretos del Poder Ejecutivo y Decisiones Administrativas dictadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

QUE, resulta necesario dictar las medidas en consonancia a las nacionales a fin de continuar y profundizar las acciones a los fines de extremar las medidas de prevención, por el brote de dengue y pandemia de Coronavirus Covid-19; QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal; POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLARASE asueto administrativo en el ámbito de la Administración Central, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados, los días 27, 28, 29 y 30 de abril de 2020, a los fines de que el personal cumpla con el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sus prórrogas y modificatorios.

ARTÍCULO 2°.- SUSPENDANSE los plazos y términos administrativos durante este período, siendo por ello considerados inhábiles los días dispuestos en el Artículo 1 º del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- EXCLUYESE del art. 1° del presente Decreto al Personal del Ministerio de Salud Pública, Instituto de Previsión Social, Policía de la Provincia de Misiones, Servicio Penitenciario Provincial, L.T.17 Radio Provincia de Misiones, L.T. 85 TV Canal 12, Línea de Emergencia 103 de la Subsecretaría de Protección Civil, Línea 137 de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Rentas, Parque de la Salud de la Provincia de Misiones "Dr. Ramón Madariaga", Contaduría General de la Provincia y de la Tesorería General de la Provincia, y que fueran expresamente convocados a prestar servicios.

ARTÍCULO 4°.- FACULTASE, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, a los señores Ministros Secretarios y Autoridades Superiores de los Organismos Descentralizados, a convocar al personal necesario a cumplir tareas que tengan estricta relación con las medidas adoptadas por el Gobierno Provincial y Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta, y del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sus prórrogas y modificatorios; o para el cumplimiento de sus propias funciones urgentes e impostergables.

ARTÍCULO 5°.- INSTRUYESE al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones a adoptar las medidas que correspondan para establecer la suspensión del dictado de clases presenciales, en todos los niveles del sistema educativo provincial, durante el período comprendido entre el 27, 28, 29 y 30 de abril de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 6º.- PRORROGASE el Decreto 331/20 hasta el 3 de Mayo de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 7º.- INVITASE a los Organismos de la Constitución, a los Poderes. Legislativo y Judicial, y a los Municipios de la provincia de Misiones a adoptar similares medidas que las establecidas en este instrumento.

ARTÍCULO 8°.- EL presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°.- EXCEPTUASE de lo previsto en el Artículo 3° del Decreto N° 636/1982, la publicación del presente instrumento en el Boletín Oficial, habilitándose el día de la fecha para su publicación.

ARTÍCULO 10°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTÍCULO 11°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados, Órganos de la Constitución, Poder Judicial y Poder Legislativo. Notifiquese a los Municipios de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE. -

HERRERA AHUAD - Kreimer .-

Berthey Parameters of the second of the s He second of the second of

erregionale del montre de l'imperior de l'imperior de l'approprie de l'approprie de l'approprie de l'approprie L'approprie de l'approprie de la company de la company de la company de l'approprie de la company de la compan